



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP “JOSEFINA ALDECOA”
CÓDIGO	29009417
LOCALIDAD	TORRE DE BENAGALBÓN

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
		En función de las necesidades

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Juan José Casado González	
Teléfono	951038030
Correo	Juanj.casado@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Málaga Axarquía
Teléfono	670943420
Correo	
Dirección	Urb, El Tomillar, s/n (29740) Torre del Mar
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Carlos Bautista Ojeda
Teléfono	951039800
Correo	Secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Córdoba nº4 29001, Málaga





Centro de Salud

Persona de contacto	Centro de salud Rincón de la Victoria
Teléfono	
Correo	
Dirección	Avd del Mediterráneo, 115, 29730, Rincón de la Victoria





ÍNDICE

0.	Introducción. ESCENARIOS POSIBLES	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseo	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP JOSEFINA ALDECOA** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“Seguimiento y Evaluación del Protocolo”*

En el presente protocolo **se podrán contemplar dos escenarios:**

a) Escenario 1

Escenario adaptado a la “nueva realidad” creada a partir de la crisis por COVID-19, según Instrucción de 06 de julio de 2020.

Dicha situación, será la que determine, a priori, el comienzo de curso escolar a lo largo del año académico 2021/22.

En este sentido, atendiendo a las Instrucciones, se podrán crear grupos de convivencia escolar (“grupos burbuja”) y/o grupos tradicionales atendiendo a los criterios de..., distancia de seguridad de un metro veinte (cómo mínimo). *En cualquier caso es obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años, en todo el recinto escolar. Siendo necesaria también para el alumnado menor de 6 años, para los desplazamientos, solo podrán quitársela dentro sus clases.*





En todo caso, la organización del Centro vendrá determinada por lo establecido, en todo momento, por la autoridad sanitaria competente.

b) Escenario 2

Centro cerrado por confinamiento del alumnado, debido a un rebrote generalizado o a focos de contagios localizados).

Tras las causas citadas y, como consecuencia, la supresión de la actividad educativa presencial, se procederá a llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la plataforma **Moddle**. A través de dicha plataforma se llevará a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y el seguimiento del alumnado de una forma individualizada.

Para ello, habrá de tenerse en cuenta aspectos relativos a la “brecha digital”. En este sentido, se pueden presentar las siguientes situaciones, las cuales abordaremos con sendas soluciones:

SITUACIÓN	SOLUCIÓN
1. El alumnado no dispone de dispositivos digitales (ordenadores/tablets), pero sí conexión a Internet (directa o compartida con otros dispositivos móviles).	1. Préstamo por parte del Centro Educativo (la prioridad en el préstamo vendrá determinada por la edad del alumnado, siendo el alumnado de mayor edad los que más necesidad pudieran presentar)
2. El alumnado dispone de dispositivos digitales, pero no dispone de conexión a Internet.	2. El profesorado preparará todo el material: programación, tutoriales, actividades... y, previa cita, la familia acudirá al Centro con un dispositivo de memoria para que el profesorado del Centro cargue el material educativo y, así, poder trasvasar la información al equipo de casa.
3. El alumnado no dispone de dispositivos digitales ni de conexión a Internet.	3. VOLVERÍA A ESTABLECER LAS DOS SOLUCIONES ANTERIORES conjuntamente 1 y 2 conjuntamente, si es posible por el número de dispositivos



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	CARMEN GARNICA RAMÍREZ	DIRECTORA	EQUIPO DIRECTIVO
Miembro	LORENA GÁMEZ COÍN	JEFA ESTUDIOS	EQUIPO DIRECTIVO
Secretaría	M ^a GRACIA CÓRDOBA MEDINA	SECRETARIA	EQUIPO DIRECTIVO
Miembro	CARMEN GARNICA RAMÍREZ	COORD. COVID	PROFESORADO
Miembro	M ^a JOSÉ PALMA FERNÁNDEZ	MAESTRA	PROFESORADO
Miembro		COORD. PRL	PROFESORADO
Miembro	M ^a CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	C. PERMANENTE	PADRES/MADRES/TUT.
Miembro	TANIA GALLARDO	CONCEJAL	REP. AYTO.
Miembro	CARMEN LAURA LÓPEZ MONTE	ENLACE COVID	CENTRO DE SALUD

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Constitución de la comisión COVID-19. Medidas de actuación inicio de curso. Protocolo de actuación COVID-19. Información a la Comunidad Educativa	Telemático
2	Revisión actuaciones del Plan COVID-19	Telemático
3	Revisión actuaciones del Plan COVID-19	Telemático
4	Revisión actuaciones del Plan COVID-19	Telemático

En cada momento que la situación lo requiera.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,20 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Cabe establecer los principios básicos sobre los que se sustenta el presente protocolo:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en las aulas **espacio / claridad / limpieza**.
- **Distancia de seguridad:** como norma general, según establecen las recomendaciones sanitarias, un mínimo de un metro veinte. En caso contrario, LA MÁXIMA POSIBLE en función de la situación real que exista en las aulas y/u otras dependencias.
- **Limitar los contactos de cada grupo dentro del Centro:** realizando los desplazamientos estrictamente necesarios y acotando, en todo caso, zonas para cada determinado grupo, especialmente durante el tiempo de recreo (niveles, ciclos, etapas).
- **Uso eficaz de la mascarilla:** preferentemente FFP2 (sin válvula), entre el profesorado. También puede usarse la combinación de mascarilla quirúrgica y pantalla individual. Para el alumnado, a partir de 6 años, del tipo quirúrgica.
- **Extremar la ventilación de espacios:** el profesorado deberá estar pendiente de dicho aspecto durante el horario lectivo, siendo la aconsejada la ventilación natural, en la medida de lo posible, tener ventanas y puertas abiertas, durante la permanencia del alumnado en el aula. Es importante dejar todas las ventanas y puertas abiertas durante el horario de EF y recreo, en los que el alumnado no se encuentra en el aula.
- **Extremar la higiene de manos:** se colocarán dispensadores de *soluciones hidroalcohólicas* en las entradas al centro, conserjería, comedor y biblioteca. Del mismo modo, también existirá un dispensador en cada una de las aulas de primaria, para uso del alumnado y del profesorado siendo el profesorado el responsable de su uso. En las aulas de infantil, los dispensadores de *soluciones hidroalcohólicas*, solo será para el uso de los adultos. La tutora de cada grupo será la responsable de su mantenimiento. En los baños, existirán *dispensadores de jabón*. Se reforzará esta medida de higiene con cartelería informativa y



formativa en espacios comunes y dentro de las aulas, donde, además, deberá ir acompañada de indicaciones por parte del profesorado.

- **Extremar la higiene de superficies y dependencias:** fundamentalmente durante el horario lectivo. Para ello, el profesorado dispondrá de una solución higiénica para su aula, siendo recomendable la limpieza de su mesa, al menos, una vez cada hora. Así como al entrar en clase en cambios de especialidades. La zona de baños, pomos, espacios comunes será llevado a cabo por personal de limpieza del Ayuntamiento, durante el horario escolar.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Provisión de equipos de protección individual: mascarillas quirúrgicas, mascarillas tipo FFP2 (sin válvula), guantes desechables, pantallas de protección individual, mamparas de seguridad (secretaría, conserjería, Equipo Directivo; pudiendo ser usada por el profesorado para reuniones individuales con las familias, soluciones hidroalcohólicas, dispensadores, limpiadores higienizantes.
- La atención al público se hará preferentemente por correo electrónico o vía telefónica. Cuando sea imprescindible, se usará la cita previa.
 - En la Secretaría y Conserjería, existirá una mampara y una mesa de separación con una señal donde habrá de dejarse la documentación, en su caso. Además, dispondrá de dispensador con una solución hidroalcohólica, servilletas de papel y guantes.
 - Las entrevistas personales con familias de alumnado (o personal externo al Centro) se llevará a cabo en espacios abiertos o bien ventilados, con mampara y distancia de seguridad.
- Traslado de información de manera digital: toda la información necesaria y oficial será realizada mediante Séneca y Correo Corporativo.
- Las reuniones de coordinación entre el profesorado, se realizará de forma telemática o de forma presencial según el número de profesorado y el tema a tratar. En caso de realizarse reuniones presenciales, estas se realizarán guardando las medidas de distanciamiento social en un espacio amplio y ventilada, siendo breve en su duración.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se procurará que las empresas proveedoras de servicios accedan al Centro, preferentemente, según un horario establecido. En todo caso, deberán hacerlo por la puerta principal, siendo el Conserje el encargado de acercarse y recoger la mercancía. Se evitará la entrada al centro (excepto cuando el tamaño del paquete no lo haga posible). Se limitará el acceso al interior del edificio por toda persona externa a la Comunidad Educativa o que no disponga de cita previa.



- Con respecto a las actividades que conforman el PLAN DE APERTURA, se actuará según los principios básicos enunciados. De forma específica, se tendrán en cuenta los aspectos que las autoridades sanitarias determinen:
 - AULA MATINAL
 - COMEDOR ESCOLAR
 - ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- TRANSPORTE ESCOLAR: se tendrán en cuenta los aspectos que las autoridades sanitarias determinen.

Medidas específicas para el alumnado

- De forma general, se actuará según los principios básicos enunciados.
- Se habilitarán las tres entradas del Centro. Tanto la entrada como la salida, se realizará de forma escalonada por niveles bien delimitados, evitando así las posibles aglomeraciones y pudiendo de igual manera, realizar la adecuada recepción del alumnado según el protocolo COVID-19 (desinfección de manos, esta desinfección será solo para el alumnado de primaria).
- Zonas de vigilancia del profesorado en el interior del edificio para velar por el mantenimiento de la distancia de seguridad entre el alumnado durante la entrada.
- Señalización del flujo de dirección.
- Se prohibirá la utilización de grifos de los aseos para beber.
- Se clausurarán las fuentes comunes de agua.
- Reducir al mínimo la manipulación de mecanismos de apertura de puertas, siendo aconsejable la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas (favoreciendo con ello, además, la ventilación de los espacios).
- Desinfección de manos a la entrada del edificio.
- Desinfección de manos con gel hidroalcohólico en las aulas cuando la actividad a realizar lo requiera.
- Lavado de manos frecuentes.
- Uso adecuado de los baños (lavabos, wáter y papeleras).
- Uso de material individualizado no compartido dentro del aula.
- El alumnado que requieran llevarse a casa para el trabajo personal tendrá que guardarse en una carpeta plastificada para su correcta manipulación y desinfección tanto a la salida, como a la entrada al centro.





- Uso de material compartido, en grupos burbujas dentro del aula, con la desinfección necesaria antes y después de su uso.
- Uso de soporte digital individual.

Medidas para la limitación de contactos

- De forma general, se actuará según los principios básicos enunciados.
- Zonas de vigilancia del profesorado en el interior del edificio para velar por el mantenimiento de la distancia de seguridad entre el alumnado **durante la entrada y salida**
- Señalización del flujo de dirección.

Otras medidas

- Semáforos en las puertas de las aulas.
- Semáforos en la puerta de entrada a los baños (puerta de acceso y no puerta de cada baño). De esta forma, evitaremos que haya más de un alumno o alumna en la zona de aseo.
 - El semáforo será un círculo plastificado de color rojo.
 - El semáforo estará en cada una de las clases. Procedimiento a seguir:
 - Lavado de manos con solución hidroalcohólica en la clase.
 - Recogida del semáforo.
 - Puesta del semáforo en la puerta de entrada al baño en la zona indicada.
 - Aseo.
 - Lavado de manos con agua y jabón.
 - Recogida del semáforo y colocación en el espacio del aula destinado a tal fin.

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.



Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• **Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

• **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

El Centro incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Se continuará con formaciones que nos ayuden a afrontar el curso 21/22 solicitando dicha formación al Centro de Profesorado.



Se recordará al alumnado y a todo el personal del centro, el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión, así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias).

Habilitación de vías entradas y salidas

- Partir del protocolo de entradas y salidas establecidas en el Plan de Centro.
- ENTRADA AL CENTRO. Inicio de la jornada lectiva.
 - Se habilitarán tres zonas de entrada:
 - **Zona A** (entrada principal): por esta zona accederá el alumnado de Educación Infantil. La puerta de entrada quedará bajo la responsabilidad de dos profesores o profesoras.
 - **Zona B** (entrada C/ Calima acceso a 1ª planta): por esta zona accederá el alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria). La puerta de entrada quedará bajo la responsabilidad del conserje y un profesor o profesora.
 - **Zona C** (entrada C/ Calima acceso a planta baja): por esta zona accederá el alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y el alumnado del transporte





escolar). La puerta de entrada quedará bajo la responsabilidad de un y de dos profesores o profesoras.

- Las puertas se abrirán a las:
 - ◆ 09:00h para todo el alumnado.
- Las familias no podrán formar grupos en la puerta del Centro, dejando la vía libre para el acceso del alumnado.
- El alumnado que tenga hermanos o hermanas entrará por la puerta del de menor edad.
- El alumnado accederá directamente a su aula, donde estará esperando el maestro o maestra correspondiente a la primera hora de clase. **NO SE HARÁN FILAS PREVIAMENTE EN LAS ZONAS DE ENTRADA.**
- El profesorado de apoyo y no tutor quedará repartido por los pasillos velando por el respeto de la distancia de seguridad entre el alumnado.
- **SALIDA DEL CENTRO.** Fin de la jornada lectiva.
 - El alumnado abandonará el Centro por las mismas zonas donde se realizó la entrada:
 - ◆ 14:00h para todo el alumnado.
 - El alumnado de comedor del primer turno accederá directamente al comedor, siguiendo las recomendaciones establecidas.
 - El alumnado del resto de turnos se localizará en las zonas/aulas acotadas para tal fin.
 - El alumnado de transporte se dirigirá a su fila correspondiente, manteniendo la distancia de seguridad señalizada.
 - El alumnado que sea entregado a las familias se hará en orden de nivel de los mismos, desde los más pequeños hasta los mayores.
 - Los hermanos y hermanas mayores se dirigirán a la salida del hermano o hermana de menor edad.
 - Las familias no podrán formar grupos en la puerta.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Según contempla la normativa existente, se decide mantener tan sólo el período de adaptación para el alumnado de nueva incorporación de tres años de edad que así lo requiera, según criterio del profesorado y aprobación por parte de la familia. *Dicho Plan ha sido aprobado por Consejo Escolar con fecha de 30 de junio de 2021.*



Flujos de circulación para entradas y salidas

- La zona de acceso a familias para labores administrativas se encuentra señalizada, marcando el flujo de circulación de estas.
- En el aula y en las zonas de tránsito se marcarán en el suelo la señalización correspondiente al flujo de dirección de todo el personal educativo (alumnado, personal docente y no docente).

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- Debido a la ratio y a la falta de profesorado para poder atender los posibles agrupamientos, el alumnado se situará de la siguiente forma:
 - En la mayoría de las ocasiones no se podrá garantizar la distancia de seguridad mínima de un metro veinte de distancia.
 - Sitaremos al alumnado en fila individuales respetando la mayor separación entre los mismos. El alumnado, a **partir de 6 años**, deberá llevar mascarillas individuales, durante todo el horario escolar. El alumnado **menor de 6 años** deberán llevar mascarillas durante los desplazamientos por el centro (entradas, salidas,...), no así en sus aulas o grupo de referencia.
- Aun cuando la disposición del aula será en bancas individuales con la consiguiente separación, cada alumno o alumna pertenecerá a una pareja y a un grupo de trabajo formado por 4 compañeros y compañeras para realizar **trabajos cooperativos**. En dicho momento, podrán compartir material común, dicho material estará convenientemente desinfectado antes y después de su utilización y el alumnado realizará, de igual modo, la necesaria higiene de manos. En el momento del trabajo cooperativo, las mesas se dispondrán de manera adecuada para la realización del mismo.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

- En principio, ningún personal externo al Centro podrá acceder al interior del edificio.
- Las tutorías y entrevistas se llevarán a cabo de manera telemática (según Instrucción de 6 de julio). Ante la imposibilidad de ser llevadas a cabo a través de medios tecnológicos, podrán realizarse, previa cita, de manera presencial en las zonas habilitadas para tal fin. Además, deberán garantizarse las medidas de seguridad e higiene: distancia de seguridad, mascarillas y soluciones hidroalcohólicas.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar, de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño o niña en la sala de aislamiento, quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

- **TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:** serán llevados a cabo, preferentemente a través de medios telemáticos. En caso contrario, podrán realizarse de manera presencial, previa petición de cita, dentro del horario establecido para tal fin.
- **TUTORÍAS:** atendiendo en lo establecido en el punto número 4.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

- Se procurará que las empresas proveedoras de servicios accedan al Centro, preferentemente, según un horario establecido. En todo caso, deberán hacerlo por la puerta principal, siendo el Conserje el encargado de acercarse y recoger la mercancía, excepto cuando el tamaño del paquete no lo haga posible.
- Se limitará el acceso al interior del edificio por toda persona externa a la Comunidad Educativa o que no disponga de cita previa.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Los trabajadores de los distintos servicios seguirán los mismos los protocolos que los desarrollados en el centro.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Medidas para grupos de convivencia escolar

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- En la mayoría de las ocasiones no se podrá garantizar la distancia de seguridad mínima de un metro veinte de distancia.
- Situaremos al alumnado en fila individuales respetando la mayor separación entre los mismos, en ningún caso podrán estar a 1,20 metros de distancia, tal y como recomienda sanidad para la seguridad de contagio, debido a la ratio y aulas pequeñas.
- Pupitres situados en fila de forma individual y NOMINATIVOS. De forma general, una vez al mes se producirá la rotación de los lugares asignados, bajo la designación de la tutora, de forma que todo el alumnado, a lo largo del curso, vaya pasando por las distintas zonas de cercanía al profesorado.
- La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado.
- El aula quedará despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, favoreciendo la habilitación del mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador con solución desinfectante hidroalcohólica. Del mismo modo, habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos...)
- Cada aula contará, con una papelera para el reciclado, dejando uno de los espacios para el depósito de residuos COVID (mascarillas, pañuelos...).
- El alumnado, a partir de 6 años, deberá llevar mascarillas individuales durante todo el horario escolar.
- **AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL:**
 - Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social y no se exigirá el uso de mascarilla facial, según establecen las instrucciones.
 - Para ello las aulas estarán lo más despejadas posibles.
 - Evitar, en la medida de lo posible, actividades en grupo, que incumplan la norma del distanciamiento social.
 - El desayuno deberá venir en recipientes individuales cerrados y con los utensilios necesarios para su consumo, en su caso.
 - El alumnado traerá una botella de agua de uso personal. No estará permitido compartirla ni rellenarla.





- **Todo el material y ropa** del alumnado debe estar marcado con su nombre.
 - Se evitará el intercambio de juguetes y material didáctico. Cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después.
 - Los juguetes, habrá de ser desinfectados frecuentemente, utilizando productos recomendados por organismos sanitarios.
 - Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.
 - Se recomienda a las familias el cambio diario de ropa del alumnado, respetando las normas de lavado higiénico sanitarias establece.
- **AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**
- En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales establecidos en el citado protocolo.
 - Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado: puertas abiertas; asignación de pupitre marcado para cada alumno o alumna.
 - En función de la ratio, se guardará la distancia de seguridad máxima, buscando aproximarse o superar el metro veinte que establecen las autoridades sanitarias. En caso contrario, según las instrucciones pertinentes, a partir de 6 años, el alumnado deberá estar en clase con mascarilla de manera permanente.
 - Pupitres situados en fila de forma individual y NOMINATIVOS. De forma general, una vez al mes se producirá la rotación de los lugares asignados, bajo la designación de la tutora, de forma que todo el alumnado, a lo largo del curso, vaya pasando por las distintas zonas de cercanía al profesorado.
 - La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado.
 - El aula quedará despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, favoreciendo la habilitación del mayor espacio posible.
 - En cada aula existirá un dispensador con solución desinfectante hidroalcohólica. Del mismo modo, habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos...)
 - Cada aula contará, con una papelería para el reciclado, dejando uno de los espacios de la misma para el depósito de residuos COVID (mascarillas, pañuelos...).
 - El alumnado dispondrá de un lugar determinado para depositar el material individual, para ello se utilizarán las rejillas de cada pupitre y los armarios en los que se dispondrá por grupos de 4 el material restante. Dicho material será repartido por el responsable de cada grupo previa desinfección de manos.



- Las puertas y ventanas permanecerán abiertas, para permitir una ventilación continuada.
- Durante el recreo y en las horas de EF las aulas permanecerán abiertas para su total ventilación.
- A principios de curso en la relación de materiales necesarios, se le pedirá al alumnado que disponga de un estuche con todo lo necesario en el Centro y otro en casa, para evitar el traslado de este.
- El alumnado que requieran llevarse a casa para el trabajo personal tendrá que guardarse en una carpeta plastificada para su correcta manipulación y desinfección tanto a la salida, como a la entrada al centro.
- El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales del Centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.
- El alumnado traerá una botella de agua de uso personal. No estará permitido compartirla ni rellenarla.
- El alumnado traerá su desayuno en un recipiente individual cerrado y con los utensilios necesarios para su consumo, en su caso. Dicho recipiente que utilizará para el desayuno, guardando así, las medidas higiénicas sanitarias.
- El alumnado tomará el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie de este.
- Cada grupo de alumnado tendrá asignado un baño de referencia.
- Tras finalizar la jornada lectiva, antes de salir, el alumnado deberá recoger el material y lo depositará en el espacio asignado. Los pupitres y la mesa del profesorado quedarán totalmente vacías, sin objeto alguno, al finalizar la jornada escolar para facilitar la limpieza. El profesorado será el responsable final de que el aula ordinaria quede correctamente antes de la salida.
- El alumnado traerá una mascarilla de recambio guardada en una bolsa o caja individual personalizada e independiente del resto del material, de uso exclusivo para contener la mascarilla.
- **Todo el material y ropa** del alumnado debe estar marcado con su nombre.
- Como norma general, el profesorado procurará que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa, buscando la realización de tareas, en caso necesario, preferentemente por medios telemáticos.
- El desayuno deberá venir en recipientes individuales cerrados y con los utensilios necesarios para su consumo, en su caso.
- El alumnado traerá una botella de agua de uso personal. No estará permitido compartirla ni rellenarla.



- Se recomienda a las familias el cambio diario de ropa del alumnado, respetando las normas de lavado higiénico sanitarias establece.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes:

- **Biblioteca:**

- Durante este curso esta dependencia será utilizada guardando todas las medidas COVID.
- Se utilizará sólo para el uso de préstamo de libros en las horas reservadas para cada nivel o grupo.
- Se respetará el aforo establecido.
- Desinfección de manos antes de entrar a la estancia.
- Desinfección de manos al salir de la estancia.
- El material de las estanterías sólo podrá ser manipulado por el profesorado encargado de la biblioteca, el cual deberá lavarse las manos antes y después de dicho proceso.
- Limpieza frecuente de los espacios comunes. Antes de usar la zona de gestión (teclado, pantalla, ratón...) deberá proceder al lavado de manos. Tras el uso de estos, deberá limpiar los mismos con una solución desinfectante para, finalmente, llevar a cabo el lavado de manos, antes de abandonar la estancia. El uso táctil de la pantalla se realizará con un puntero individual

- **Sala de Informática:**

- Durante este curso esta dependencia será utilizada guardando todas las medidas COVID.
- Se utilizará sólo para el uso de grupos concretos en las horas reservadas para cada nivel o grupo.
- Se respetará el aforo establecido.
- Desinfección de manos antes de entrar a la estancia.
- Desinfección de manos al salir de la estancia.
- Limpieza frecuente de los espacios comunes. Antes de usar la zona de gestión (teclado, pantalla, ratón...) deberá proceder al lavado de manos. Tras el uso de estos, deberá limpiar los mismos con una solución desinfectante para, finalmente, llevar a cabo el lavado de manos, antes de abandonar la estancia. El uso táctil de la pantalla se realizará con un puntero individual

- **Aula de Idiomas:**

Durante este curso esta dependencia no será utilizada por motivos higiénico sanitarios.



- **Laboratorio de Ciencias:**

Durante este curso esta dependencia no será utilizada por motivos higiénico sanitarios.

- **Sala del profesorado:**

- Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia evitando, en la medida de lo posible, las reuniones presenciales.
- Utilizada por el menor número de personas posibles, garantizando los principios de seguridad, higiene y distanciamiento.
- Al finalizar, se procederá a realizar la limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro, reunión o clase lectiva.

- **Aula de AL/PT:**

- Respetar los principios básicos del protocolo.
- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- En caso de usar el aula correspondiente, se evitará la presencia de alumnado de distintos grupos en infantil y de niveles diferentes en primaria.
- El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, deberá ser, en la medida de lo posible, individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

- **Zona de cuidado y aseo de alumnado dependiente:** (En principio no tenemos necesidad del uso de este espacio)

- Deberán contar con el material adecuado, tanto de mobiliario como de material higiénico, sanitario y de protección.
- Las personas que desarrollen esta actividad deberán contar con una protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos: mascarilla, pantalla de protección individual, guantes desechables, material de protección individual superior (baby, chaqueta polipropileno...).
- Tras cada uso, deberán desinfectarse superficies, materiales y mobiliario.
- Mantener una buena ventilación.
- La ropa de trabajo utilizada por el personal, en caso de ser usada, se renovará diariamente. Se gestionará su lavado y limpieza siguiendo las recomendaciones sanitarias.

- **Despacho de Orientación:**

- Se colocarán dispensadores de solución hidroalcohólica desinfectante, papel de uso individual, mampara de seguridad, papelera con pedal, tapa y bolsa.





- Debido a las dimensiones del espacio existente, podrá albergar un máximo de tres personas. En todo caso, en las entrevistas con las familias se utilizará la distancia de seguridad necesaria, además del resto de medidas de protección.
 - En caso de que sea necesaria la entrevista presencial, se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Contando con el conocimiento del Equipo Directivo del Centro para permitir su acceso al Centro, quedando constancia documental de tal circunstancia.
 - Se tendrá a mano sólo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.
- **Área de EDUCACIÓN FÍSICA:**
 - Se deberán adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
 - Planificar actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
 - Diseñar actividades que requieran el menor uso de materiales compartidos, siendo el profesorado el encargado de la colocación y recogida de los mismos.
 - Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
 - El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir en ningún caso.
 - Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
 - En su caso, el material usado por el alumnado deberá ser desinfectado antes y después de su uso.
- **Cocinas, mantenimiento y servicios:**
 - Se mantendrán los principios básicos de prevención, realizando las modificaciones necesarias en cuando a disposición y puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.
- **Transporte escolar:**
 - Deberá ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.
 - Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.
 - El monitor administrará al alumnado solución hidroalcohólica antes de subir al autobús.





- Todo el alumnado si no se encuentra en las excepciones establecidas, deberá subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- El alumnado tendrá un sitio fijo asignado para todo el curso escolar.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al Centro.
- **Recreos:** Se realizará un solo turno de recreo para todo el alumnado, para minimizar así, el ruido externo al aula y para optimizar los recursos humanos del centro.
 - Cada grupo burbuja del alumnado (aula, infantil y nivel, en primaria), dispondrá de un material para compartir, dicho material estará previamente desinfectado antes de su uso, el cual se guardará en una caja de uso exclusivo para el mismo.
 - El profesorado que realice la vigilancia del patio será el responsable de que se realice una adecuada recogida por parte del alumnado, de desinfectarlo y guardar la caja del material en su lugar correspondiente.
 - **En Infantil:** el alumnado de **tres y cuatro años** utilizará, para el uso de recreo, el patio delantero correspondiente a su aula. Cada uno de los patios se delimitará claramente.
 - El alumnado de **cinco años** realizará el recreo en el patio grande de infantil, delimitándose claramente, el espacio correspondiente para cada una de los grupos de dicho nivel.
 - **En Primaria:** el recreo se realizará en las pistas y en el patio interior del centro. En cada uno de los espacios, se dispondrá de zonas bien delimitadas para cada grupo clase. El alumnado de **1º, 2º y 3º** ocuparán un espacio y el alumnado de **4º, 5º y 6º** otro espacio. Cada semana se realizará una rotación de los grupos en los espacios y en las zonas establecidas para el recreo.
 - Se establecerán rincones adaptados a cada nivel, dichos rincones tendrán un lugar y un material específico. El alumnado debe ser informado previamente por su tutora del buen uso de este y la ubicación de los distintos rincones para así fomentar de forma eficaz el juego colaborativo, la autonomía y la responsabilidad del alumnado.
 - No se permitirá el acceso a la zona de baños, haciendo uso de este antes o después de dicho período en su baño de referencia.
 - El alumnado realizará su desayuno dentro del aula, cada uno en su pupitre, al menos diez minutos antes de la salida al recreo. Finalizado el desayuno, se procederá a bajar a la zona de recreo indicada.
 - Se **facilitará** y controlará la desinfección de manos a la finalización del tiempo de recreo.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Como norma general, **las familias no podrán acceder al Centro**. Deberán entregar sus hijos o hijas por la zona de acceso designada con puntualidad, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Debido a la ratio y la falta de profesorado para poder atender los posibles agrupamientos, el alumnado no podrá guardar las distancias sanitarias recomendadas.

El grupo de convivencia para el alumnado será:

- **Infantil:** grupo clase.
- **Primaria:** mismo nivel.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Como norma general, se permitirá al alumnado acceder al Centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y el desayuno de la media mañana.
- El profesorado o personal responsable de cada puerta recibirá al alumnado en la entrada de la misma y le distribuirá solución hidroalcohólica para la higiene de manos.
- El alumnado de infantil no usará gel hidroalcohólico, al entrar a clase realizarán lavado de manos con agua y jabón.
- Tras la limpieza de manos, el alumnado procederá a sentarse en su pupitre **NOMINATIVO**.
- Los objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones (juguetes, gorras...) se depositarán en las papeleras colocadas en el Centro.
- Colocación de infografías informativas y formativas en entradas de aulas y baños (lavado de manos, colocación de mascarillas, normas de uso del water...).
- Al estornudar o toser, utilizar pañuelos desechables o la parte interna del codo, evitando la contaminación de las manos.
- Lavado de manos correcto y frecuente.
- Uso de gel hidroalcohólico dentro de clase ante una situación que lo requiera (reparto de material, utilización de material común al grupo de trabajo, desayuno si el lavado de manos no fuese posible, etc)
- Evitar el contacto de manos en los ojos, nariz y boca.
- Uso de mascarillas.



- Ventilación de los espacios cerrados lo máximo posible.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Debe asegurarse el cumplimiento de la distancia física mínima establecida y publicada por el Ministerio de Sanidad. En este sentido, se procurará garantizar el distanciamiento de, al menos, un metro y medio entre personas en cualquier situación, ampliable a dos metros, según la situación.

Como norma general, se establece:

- Tres zonas de entrada y de salida.
- Entrada libre, sin formación de filas.
- Salida ordenada y organizada (hasta que no salga el grupo de menor edad, no lo hará el siguiente).
- Prioridad en la entrega de alumnado menor de edad.
- Distintos turnos de recreo.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- La zona de espera en el Centro será el porche de la entrada principal.
- Debe mantenerse la distancia social de 1,20 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, etc.
- Como norma general, se accederá bajo previa petición de cita.
- Sólo podrá acceder una persona. Sólo en caso estrictamente necesario podrán acceder dos personas (un hijo o hija menor de edad y un familiar; familiar y acompañante traductor...).
- Cada visitante accederá con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.
- Existencia de infografías alusivas a las medidas higiénicas recomendadas.
- Existencia de señalización del flujo de dirección.
- Marcación en el suelo de bandas de ubicación y distancias de seguridad.
- Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.





- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- Se recomienda que cada usuario traiga su bolígrafo de uso exclusivamente personal. Para aquellos casos que no dispongan del suyo propio, se les facilitará bolígrafos en las mesas de atención al público, previa desinfección. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios.
- Se dejará constancia en un libro de registro de la presencia en el Centro, dejando anotados nombre y apellidos, Documento de Identificación (DNI, Pasaporte, NIE...) y teléfono de contacto personal.
- SECRETARÍA:
 - El horario de secretaría, de atención telefónica, será de lunes a viernes de 09.30 a 11.00 horas, evitando con ello el cruce con el horario de entrada y de recreo.
 - Priorización del servicio de atención al público mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
 - Garantizar la distancia interpersonal de seguridad: Equipo de protección individual, soluciones hidroalcohólicas, mampara de separación.
 - Para la recogida y entrega de material, se dispondrá de bandejas y/o recipientes donde depositarlo.
 - Digitalizar al máximo, los procesos administrativos, evitando la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
 - Es recomendable que el material contenido en la secretaría sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso contrario, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material compartido (fotocopiadoras, teléfono...).

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

El conserje o aquella persona que deba manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas durante la realización de este tipo de tareas.

En cocina, el personal de esta deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.



Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada.
- Se ha establecido flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.
- Cada tutora es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno o alumna vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.
- El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones.
- En el patio se han establecido zonas donde el recreo se hace por *Grupos de Convivencia Escolar*. Igualmente se han establecido franjas horarias para cada grupo.
- Al igual ocurre en aquellas zonas comunes como zonas de patio cubiertas, porches, aula de usos múltiples etc. que puedan ser compartidos.
- Al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.
- Sentido único de circulación:
 - Se intentará facilitar zonas de circulación en sentido único.
- Doble sentido de circulación:
 - En los pasillos siempre se circulará por el lado derecho para facilitar la circulación en ambos sentidos.
 - Se informará de la necesidad de evitar los cruces, esperando que la persona que transite abandone la zona.
 - Se mantendrá el distanciamiento de seguridad interpersonal al cruzarse con otra persona.
 - En los pasillos y en las escaleras centrales del edificio.

Señalización y cartelería

- El Centro utiliza señales y cartelería informativa y formativa en pasillos, aulas y espacios comunes y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al



personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- ✓ Distancia de seguridad
- ✓ Uso de mascarilla
- ✓ Dirección
- ✓ Ocupación etc.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas dentro del aula en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

- Del alumnado:
 - Colocación de un espacio individual.
 - Evitar llevar y traer material a casa.
 - Buscar la realización de tareas, preferentemente, por medios telemáticos.
- Del profesorado:
 - Colocación de un espacio individual para el profesorado que imparten clase en un grupo determinado.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico, mascarillas en las zonas comunes y papel para secado, así como la zona de entrada.
- Se pondrá a disposición del alumnado el jabón o gel hidroalcohólico necesarios y papel para secado.
- En los distintos espacios y dependencias del Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
- Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.
- El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.
- Desinfección de manos antes y después de su uso.



- Desinfección del material usado por parte del profesorado, con limpiadores homologados por las autoridades sanitarias.
- Para el secado, en la limpieza del material, se utilizará papel y no bayetas.

Dispositivos electrónicos

- Como norma general, no se compartirán dispositivos electrónicos.
- Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.
- Desinfección de manos antes y después de su uso.
- Desinfección del material usado por parte del servicio de limpieza, con limpiadores homologados por las autoridades sanitarias.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- De uso individual.
- No podrán ser compartidos entre el alumnado.
- Deberán estar colocados, tras su uso, en el espacio destinado a ello para cada alumnado.

Otros materiales y recursos

- Deberán regirse por las normas generales establecidos en los principios fundamentales de actuación.
- Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, aula de infantil aula de primaria, comedores, etc. que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, guantes y mascarillas desechables.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Se informará en el momento que se haga necesaria.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIAL

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- De manera general, se seguirán los principios generales de actuación.
- Limitación de contactos



- Establecer como grupo de convivencia el aula de apoyo. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

Medidas de prevención personal

- Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.
- Informe médico aportado por parte de las familias.
- Recomendaciones necesarias establecidas por las autoridades sanitarias.
- Deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- Ante una urgencia, debe actuarse de manera normalizada, con la misma precaución, garantizando en todo momento la atención.
- En el caso de que exista material específico (medicación, otros materiales...), debe estar colocado en el lugar indicado dentro del aula, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

- **Quedan incluidos las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.**
- El Centro tendrá localizado al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

Limitación de contactos

- El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.
- De manera general, se seguirán los principios generales de actuación.
- Explícitamente, se atenderán a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.



- Los servicios de PRL, deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible, fundamentar la condición de especial sensibilidad e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.
- Los trabajadores incluidos en este grupo podrán solicitar al servicio de PRL de referencia, mediante procedimiento establecido, la calificación como trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,2 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor o la monitora facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia estará sentado lo más cerca posible, a ser posible juntos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor o la monitora.

- El alumnado llevará su mochila y objetos personales consigo mismo.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor o la monitora.
- Deberá ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.
- La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de su monitor o monitora para acceder al Centro.
- El acceso durante la hora de entrada se llevará a cabo por la puerta principal (pista polideportiva prefabricada).
- El alumnado de 4º a 6º accederá directamente a su aula correspondiente. El alumnado de 1º a 3º, será acompañado hasta la escalera central, desde donde accederán a cada una de sus aulas. El alumnado de Educación Infantil será acompañado por el servicio de monitorado hasta su aula.
- Durante la salida, los monitores y monitoras recogerán al alumnado de Educación Infantil, cinco minutos antes del toque de campana, acompañándolos hasta el autobús. El resto del alumnado, una vez que toque la campana, se dispondrá en fila por línea de bus, en la zona acotada para tal fin.

Aula matinal o Aula medio día.

- **La organización vendrá marcada por los principios generales protocolarios.**
- Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal.
- Higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor o monitora.
- Se accederá de manera escalonada, evitando aglomeraciones, marcando el orden e itinerario para el acceso al edificio del comedor escolar, lugar donde se desarrollará la actividad.
- En la medida de lo posible, la zona de estancia será siempre la misma.
- El alumnado deberá lavarse las manos antes de acceder y tras finalizar el servicio de aula matinal.



- La distancia de seguridad se mantendrá en la mesa, cuando estén sentado, evitando que queden uno frente a otro (utilizar la técnica del zig-zag).
- No se proporcionará material didáctico (puzles, juegos de mesa...).
- Después del servicio, se mantendrá una ventilación adecuada, procurando la desinfección de las zonas usadas, por parte del servicio de limpieza.
- Se estrechará el uso de medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado.
- Las mismas personas atenderán siempre al mismo grupo de alumnado.
- En el Aula Matinal, cinco minutos antes de entrada, el alumnado de 3º a 6º podrá marchar a cada aula correspondiente. El alumnado de 1º y 2º, será acompañado a la escalera principal, desde donde accederán a sus aulas. El alumnado de Educación Infantil será acompañado hasta su aula.
- Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

Comedor escolar

- **La organización vendrá marcada por los principios generales protocolarios.**
- Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.
- Se establecerán los turnos de comedor necesarios, hasta un máximo de tres.
- Se accederá de manera escalonada, evitando aglomeraciones, marcando el orden e itinerario para el acceso a la zona de comensal.
- La zona de comensal será siempre la misma.
- El alumnado deberá lavarse las manos antes de comer y tras finalizar su turno correspondiente.
- El agua será distribuida siempre por los monitores o minitoras de servicio.
- La distancia de seguridad se mantendrá en la mesa, cuando estén sentado, evitando que queden uno frente a otro (utilizar la técnica del zig-zag).
- La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas.
- Antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada, procurando la desinfección de las zonas usadas.
- Todo el menaje servido, usado o no por el alumnado, será tratado en el lavavajillas.
- Se utilizará la estancia por zonas, favoreciendo con ello la desinfección y ventilación:



- Se estrechará el uso de medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado de comedor. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos.
- Las mismas personas atenderán siempre al mismo grupo de alumnado, tanto en el servicio de comedor como de vigilancia.

Actividades extraescolares

- **La organización vendrá marcada por los principios generales protocolarios.**
- Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal.
- Higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor o monitora.
- Se accederá de manera escalonada, evitando aglomeraciones, marcando el orden e itinerario para el acceso al aula y, o pista correspondiente, lugar donde se desarrollará la actividad.
- En la medida de lo posible, la zona de estancia será siempre la misma.
- El alumnado deberá lavarse las manos antes de acceder y tras finalizar el servicio de actividades extraescolares.
- La distancia de seguridad se mantendrá dentro del aula ordinaria SIEMPRE.
- No se proporcionará material didáctico (puzles, juegos de mesa...).
- Después del servicio, se mantendrá una ventilación adecuada, procurando la desinfección de las zonas usadas, por parte del servicio de limpieza.
- Las mismas personas atenderán siempre al mismo grupo de alumnado.
- Tras el fin de las clases, el alumnado saldrá escalonadamente, por preferencias de edad por la puerta principal de salida.
- Las familias deberán evitar el contacto con otros grupos de familias, procurando acudir a la recogida tan sólo una persona.
- Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

(https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

- Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.
- Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.
- A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar dependencias comunes**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
- La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.



Ventilación

- Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.
- Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Residuos

- Se recomienda que, al menos una vez al día, se retiren las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.
- La gestión de residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de estos.
- En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

Limpieza y desinfección

- Con carácter previa a la reapertura del Centro se realizará una limpieza y desinfección completa por parte de la empresa responsable de espacios, aulas y mobiliario.
- Especialmente importantes serán las superficies que se tocan frecuentemente como pomos de puertas, pupitres, interruptores, teclados, marcos de las puertas, material didáctico...
- Igualmente, importantes son las zonas de uso común como accesos al Centro de trabajo, aseos, escaleras y barandillas.
- Se cuidará la limpieza de aparatos de uso habitual, mandos de maquinaria, impresoras multcopistas, mesas, ordenadores, teclado, ratones, teléfonos corporativos...
- Los trabajadores deberán colaborar con la limpieza, despejando el área de trabajo que usen, dejando encima de ella solamente lo que sea estrictamente necesario.
- Debe existir un aprovisionamiento constante de agua, jabón, solución hidroalcohólica desinfectante, pañuelos de uso personal o papeles desechables.
- La empresa de limpieza deberá informar al Centro del protocolo que se aplicará a lo largo del curso.
- El personal de limpieza asignado a estas tareas debe tener una correcta protección y observar estrictamente las medidas de higiene personal al realizar su labor, realizando todas las tareas con los elementos de protección contenidos en el protocolo.
- Deberán tener suministro y útiles suficientes y necesarios para desarrollar su tarea.
- Los productos de limpieza utilizados deben estar incluidos en el listado aprobado y publicado por el Ministerio de Sanidad.



- Habrá un servicio de limpieza durante toda la jornada escolar para mantener las zonas de tránsito y los aseos desinfectadas (los aseos se limpiarán, al menos tres veces al día...)

Ventilación

- Durante la jornada lectiva, se actuará siguiendo los principios básicos de fundamentación
- **Extremar la ventilación de espacios:** el profesorado deberá estar pendiente de dicho aspecto durante el horario lectivo, siendo la aconsejada la ventilación natural, en la medida de lo posible, tener ventanas y puertas abiertas, durante la permanencia del alumnado en el aula. Es importante dejar todas las ventanas y puertas abiertas durante el horario de EF y recreo, en los que el alumnado no se encuentra en el aula.
- Mientras se realiza la limpieza de las aulas, estas se mantendrán aireadas, manteniendo puertas y ventanas abiertas.

Residuos

- La empresa de gestión de residuos informará, por escrito, del protocolo de recogida de estos, incluyendo horarios, frecuencia, procesos y medios con los que cuenta para prevenir la propagación de la enfermedad.
- La gestión de residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de estos.
- Respecto a los pañuelos desechables empleados para el secado de manos y para el cumplimiento de la etiqueta respiratorio, así como mascarillas, guantes de látex, etc., es necesario que sean desechados en bolsas dentro de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ocupación máxima

- La ocupación máxima para el uso de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Normas Generales

- Para ir a los servicios, siempre se debe contar con autorización del profesorado al cargo de la clase. EN NINGÚN CASO PODRÁ AUTORIZARSE MÁS DE UNA PERSONA CADA VEZ.
- Recordar al alumnado, en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.



- Sistema de semáforo. El semáforo en rojo indica que el servicio está ocupado y que no se puede acceder al mismo.
- Si al salir al servicio, el alumno o alumna comprueba que ya hay una persona fuera esperando, volverá a su aula y lo intentará pasados unos minutos.
- Antes y después de usar el aseo, deberán lavarse las manos con agua y jabón.
- Los baños serán de uso mixto.
- El uso del wáter se realizará siempre sentado o sentada.
- Las tapas de los inodoros deberán bajarse antes de pulsar la cisterna.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- Habrá disposición de jabón de manos (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.
- Queda prohibido beber agua directamente del grifo.
- Dentro de la zona de baños, se asignará un aseo por niveles.
- La zona de aseos se mantendrá con las puertas y ventanas abiertas en todo momento para favorecer la ventilación.
- Durante la jornada lectiva se procederá a una limpieza y desinfección permanente por el personal de limpieza.

Limpieza y desinfección

- Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
- En los aseos se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

Ventilación

- Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

Organización de los vestuarios

- No se hará uso de estos espacios.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se actuará bajo la premisa de quedarse en casa cuando existan síntomas compatibles con la COVID-19. Ante la duda, mejor prevenir, acudir al centro médico y esperar recomendaciones.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El protocolo general a seguir será:

- Información a las familias.
- Criterios de detección.
- Lugar de aislamiento.
- Medidas de aislamiento.
- Persona acompañante mientras es recogido.
- Comunicación a las autoridades sanitarias, en su caso.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro el alumno o alumna con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno o alumna presenta fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno o alumna fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.



El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona, tanto si se trata de un alumno o un trabajador con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.
- El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.
- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- Se le acompañará a la sala habilitada para ello, junto a la biblioteca del centro. Estas dependencias contarán con papelería de pedal con bolsa autocierre y solución hidroalcohólica.



- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- Si no llevara mascarilla, se le proporcionará una, tanto al alumno o alumna como a la persona encargada de su vigilancia.
- Mientras dure el aislamiento el alumno o alumna se observará que no toque nada. Una vez llegue la persona responsable del alumno, esta permanecerá en el porche de la entrada.
- Al tiempo se limpiará su pupitre, silla y efectos personales del aula por el personal de limpieza.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con él o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso de que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.



CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno o alumna tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano o hermanas no vacunadas, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno o alumna fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.¹
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

2. Persona asintomática con PDIA positiva.

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
- El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
- En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase posibles contactos estrechos o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:



- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados con las familias de esta aula.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
- Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno o alumna, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
- En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que deriven de dicha evaluación.
- Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. **Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente**, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- **En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.**

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

- En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:



A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

✓ ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso

- El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y sintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado.
- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar³: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.



- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.
- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**



✓ **ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:**

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

✓ **CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS**

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.



- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

✓ **PERSONAS CON INMUNODEPRESIÓN**

Se define persona inmunodeprimida a:

-Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humores, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

-Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida: - Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

-Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_Grupos Riesgo_todas Edades

ACTUACIONES POSTERIORES.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso



confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- ✓ Reuniones del equipo directivo con las familias delegadas antes del inicio de las clases.
- ✓ Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con la familia antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.
- ✓ Reuniones periódicas informativas.
- ✓ Radio del cole.
- ✓ Plan de centro.
- ✓ Plan de convivencia.
- ✓ ROF.
- ✓ Otras vías y gestión de la información

(IPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares....)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			